



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 084 -2025-GRL-GR

Belén, 20 de enero del 2025



Visto; El Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 006-A-2024-GRL-GGR-GRRRHH, de fecha 11 de enero de 2024, y el Memorando N°131-2025-GRL-GR, de fecha 20 de enero del 2025, mediante el cual el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, **RATIFICA LA DESIGNACION** al Ing° JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;



CONSIDERANDO:



Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°559-2023-GRL-GR de fecha 11 de setiembre del 2023, se **DESIGNA** a partir del 11 de setiembre del 2024, al Ing° JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2024-GRL-GR, de fecha 16 de enero del 2024, se **RATIFICA** a partir del 12 de enero de 2024, al Ing° JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 084 -2025-GRL-GR

Belén, 20 de enero del 2025



Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE ENE CHAVEZ SILVANO, ha dispuesto **RATIFICAR LA DESIGNACION**, al Ing° JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;



Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RATIFICAR LA DESIGNACION, al Ing° JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.



Artículo 2°.- MANTENER SUBSISTENTE, los demás extremos de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°559-2023-GRL-GR, y Resolución Ejecutiva N° 076-2024-GRL-GR, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional



"Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana"

GOBERNACION REGIONAL

Rio Amazonas
Sitio Tropical. Maravilla Natural del Mundo

COPIA

MEMORANDO N° 131 -2025-GRL-GR

Señor : Ing° Juan Carlos Paredes Vásquez

Asunto : Ratifica designación en cargo de confianza

Referencia : Informe de Verificación de Cumplimiento de
Requisitos N° 006A-2024-GRL-GGR-GRRRHH
Memorando N° 553-2023-GRL-GR.
RER. N° 559-2023-GRL-GR.
Memorando N° 076-2024-GRL-GR.
RER. N° 076-2024-GRL-GR.
Carta N° 003-2024-GRL-GGR-GERTI/OEIT
Oficio N° 545-2024-GRL-GGR-GERTI

Fecha : Belén, 20 ENE. 2025

Por medio del presente comunico a usted que, a partir de la fecha se le RATIFICA en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información, de la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, la misma que será ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chavez Silvano
Gobernador Regional

Copia
GGR
GRA
GRRRHH
Archivo
JRCHS/o. orba

PROVEIDO N°

00815

ACIAS-ACIPE-ACURE
PARA ACIAPS
Su Atencion





Gestión de Servicio Social

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
REQUISITOS N° 000-A2024-GRL-GGR-GRRHH
PARA EL ACCESO A CARGOS O PUESTOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DIRECTIVOS/AS
PÚBLICOS/AS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN.**

A : MC. JORGE RENÉ CHÁVEZ SILVANO
Gobernador Regional de Loreto

De : CPC. WIDMER ROJAS PORTOCARRERO
Gerente Regional de Recursos Humanos

Ref. : Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Fecha : Belén, 11 de Enero de 2024



Tengo el honor de dirigirme a usted, saludándole cordialmente; y, en estricto cumplimiento de los numerales 28.1, 28.2 del artículo 28° y conexos del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", esta Gerencia Regional de Recursos Humanos emite el informe de verificación de cumplimiento de requisitos del profesional propuesto, en los siguientes términos:

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL PROPUESTO:

NOMBRES	:	JUAN CARLOS
APELLIDOS	:	PAREDES VASQUEZ
DNI N°	:	40597255
PROFESIÓN	:	INGENIERO INFORMATICO Y DE SISTEMAS
COLEGIADO	:	CIP N°139477
DIRECCIÓN	:	PSJE. LOS ROSALES N°44 - SAN JUAN

**II. REQUISITOS MÍNIMOS PARA ACCEDER AL CARGO DE FUNCIONARIO PÚBLICO:
DIRECTOR ADMINISTRATIVO III JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

A) FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título profesional universitario de Ingeniero informático y de sistemas
En relación este extremo se verifica que el profesional propuesto, **SI CUMPLE CON EL PRIMER REQUISITO.**

B) EXPERIENCIA GENERAL:

1. Técnico de procedimiento automáticos de datos en el seguro social de salud del 17 de noviembre de 2020 al 30 de diciembre de 2022 (02 años 01 meses 13 días)

2. Administrador encargado en el programa social juntos del 02 de enero de 2020 al 13 de noviembre de 2020 (0 años 10 meses 11 días)
3. Asistente administrativo en el programa juntos del 05 de julio de 2019 al 01 de enero de 2020 (0 años 05 meses 25 días)
4. Capacitador master implementación SGSS. en el seguro social de salud del 07 de enero de 2019 al 06 de abril de 2019 (0 años 02 meses 30 días)
5. Profesional informático en el seguro social de salud del 04 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018 (0 años 11 meses 26 días)
6. Docente universitario en la universidad científica del Perú - ucp del 12 de enero de 2015 al 04 de agosto de 2018 (03 años 06 meses 23 días)
7. Técnico de procesamiento automático de datos en el seguro social de salud del 17 de abril de 2015 al 28 de junio de 2017 (02 años 02 meses 11 días)
8. Jefe de la unidad de informática en la municipalidad distrital de yavari del 01 de enero de 2014 al 15 de abril de 2015 (01 año 03 meses 14 días)
9. Técnico de procedimiento automático de datos en el seguro social de salud del 01 de junio de 2012 al 31 de diciembre de 2013 (01 año 06 meses 30 días)
10. Jefe de proyecto it - service desk en el departamento de Loreto en la consulting coporation del 04 de julio de 2011 al 31 de mayo de 2012 (0 años 10 meses 27 días)
11. Responsable administrativo e informático en el programa de emergencia social construyendo Perú del 13 de marzo de 2004 al 01 de abril de 2011 (07 años 0 meses 19 días)
12. Responsable del área de informática en el seguro integral de salud ODSIS loreto del 01 de marzo de 2002 al 11 de noviembre de 2003 (01 año 08 meses 10 días)
13. Digitador y programador en el seguro escolar gratuito de la dirección regional de salud loreto del 01 de setiembre de 1998 al 30 de noviembre de 1998 (0 años 02 meses 29 días)

En relación a la experiencia laboral del profesional propuesto, se verifica que el mismo cuenta con más de cinco (05) años de experiencia profesional; por tanto, **SI CUMPLE CON EL SEGUNDO REQUISITO.**

C) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA FUNCIÓN O MATERIA:

1. Responsable del área de informática en el seguro integral de salud ODSIS loreto del 01 de marzo de 2002 al 11 de noviembre de 2003 (01 año 08 meses 10 días)
2. Jefe de la unidad de informática en la municipalidad distrital de yavari del 01 de enero de 2014 al 15 de abril de 2015 (01 año 03 meses 14 días)
3. Profesional informático en el seguro social de salud del 04 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018 (0 años 11 meses 26 días)

En relación a la experiencia laboral específica del profesional propuesto, se verifica que el mismo cuenta con más de tres (03) años de experiencia; por tanto, **SI CUMPLE CON EL TERCER REQUISITO.**

D) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PUESTOS O CARGOS DE DIRECTIVO O EQUIVALENCIA:

1. Responsable administrativo e informático en el programa de emergencia social construyendo Perú del 13 de marzo de 2004 al 01 de abril de 2011 (07 años 0 meses 19 días)
2. Jefe de proyecto it - service desk en el departamento de Loreto en la consulting corporation del 04 de julio de 2011 al 31 de mayo de 2012 (0 años 10 meses 27 días)

En relación a la experiencia laboral específica en cargo directivo, se verifica que el mismo cuenta con más de un (01) año de experiencia; por tanto, **SI CUMPLE CON EL CUARTO REQUISITO.**

E) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE IMPEDIMENTO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se deja constancia que, en la fecha, procede a realizar la búsqueda de información relacionado al cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción conforme lo establece los numerales 2) y 3) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y otras disposiciones; para tal efecto se realizó la búsqueda del profesional propuesto, obteniendo la siguiente información:

- Registra formación académica en la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
- No registra sanciones ante el REGISTRO DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES
- No registra deudas en el REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES
- No se encuentra en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Se verifica que el funcionario propuesto **NO REGISTRA IMPEDIMENTO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

III. CONCLUSIONES:

El profesional propuesto para el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO III JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA** del Gobierno Regional de Loreto, **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función, y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica.

Sin otro particular me suscribo de usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

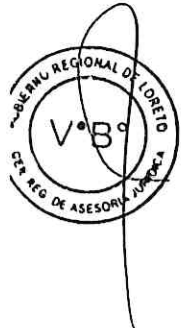
Belén, 11 de Enero de 2024



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 559 -2023-GRL-GR

Belén, 11 de setiembre del 2023



Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°178-2023-GRL-GRRHH y el Memorando N°553-2023-GRL-GR, de fecha 11 de setiembre del 2023, mediante el cual el señor Gobernador Regional **DESIGNA** al Ing. **JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Presidente Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.



Que, el artículo 2, del numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción;



Que, en atención del Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419; se ha emitido el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°178-2023-GRL-GRRHH de fecha 05 de setiembre del 2023, donde se concluye que el profesional propuesto para el cargo como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;



Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el señor Gobernador Regional ha dispuesto **DESIGNAR** a partir del 11 de setiembre del 2023, al Ing. **JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 559 -2023-GRL-GR

Belén, 11 de setiembre del 2023

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 11 de setiembre del 2023, al Ing. **JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajeno a la carrera administrativa.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chávez Silvino
Gobernador Regional



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 076 -2024-GRL-GR

Belén, 16 de enero del 2024



Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 006-A-2024-GRL-GRRHH de fecha 11 de enero del 2024 y el Memorando N°076-2024-GRL-GR, de fecha 12 de enero del 2024, mediante el cual el Sr. Gobernador Regional **RATIFICA la DESIGNACION** al Ing. Juan Carlos PAREDES VASQUEZ, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto,"



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;



Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción, en su numeral 2.1 del artículo 2°, prescribe que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;



Que, de acuerdo a los requisitos mínimos para cargos o puestos de los directivos públicos del nivel regional prescrito en el Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y su Reglamento Ley N° 31419; se emitió el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°006-A-2024-GRL-GRRHH de fecha 11 de enero del 2024, con el cual se concluye que el profesional propuesto en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Sr. Gobernador Regional ha dispuesto **RATIFICAR la DESIGNACION** al Ing. Juan Carlos PAREDES VASQUEZ, a partir del 12 de enero del 2024, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 076 -2024-GRL-GR

Belén, 16 de enero del 2024

eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR LA DESIGNACION, al Ing. Juan Carlos PAREDES VASQUEZ, a partir del 12 de enero del 2024, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajeno a la carrera administrativa.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chávez Silvano
Gobernador Regional